



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

La modificación presupuestaria 12/2021 propuesta asciende a un total de **170.000,00-€** con el detalle siguiente:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1710	21000	1.2	Conservación y Reparación Parques y jardines	10.000,00
Suplemento de Crédito		1650	21000	1.2	Conservación y Reparación Alumbrado público	10.000,00
Suplemento de Crédito		1610	21000	1.2	Conservación y Reparación Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas	20.000,00
Suplemento de Crédito		1610	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje de Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas (Plantas depuradoras Agua y Residuales)	10.000,00
Suplemento de Crédito		1610	22199	1.2	Suministros para tratamiento del agua potable (Pueblo y Polígono)	10.000,00
Suplemento de Crédito		1532	21000	1.2	Conservación y Reparación Vías Públicas	20.000,00
Suplemento de Crédito		1532	22103	1.2	Combustibles y carburantes para Vías públicas	5.000,00
Suplemento de Crédito		1500	21400	1.2	Conservación y reparación vehículos mantenimiento Vías Públicas	5.000,00
Suplemento de Crédito		1500	22199	1.2	Suministros obras.	10.000,00
Suplemento de Crédito		9200	21200	9.2	Conservación y Reparación Edificios y otras construcciones Administración general	8.000,00
Suplemento de Crédito		9200	21300	9.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Administración general	7.000,00
Suplemento de Crédito		9200	21400	9.2	Conservación y reparación vehículos Administración general	5.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22000	9.2	Material de Oficina Ordinario no inventariable Administración general	3.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22001	9.2	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Administración general	3.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22002	9.2	Material informático no inventariable Administración general	5.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22103	9.2	Combustibles y carburantes Administración general	5.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22602	9.2	Publicidad y propaganda	3.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22604	9.2	Gastos Jurídicos, contenciosos y notariales	4.000,00
Suplemento de Crédito		9320	22708	9.2	Servicios de recaudación a favor de la Entidad y gastos bancarios de recaudación	10.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22799	9.2	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales en Administración General y Asistencia protección datos	12.000,00
Suplemento de Crédito		9201	22699	9.2	Gastos Covid 19 (mascarillas, gel...)	5.000,00
Suplemento de Crédito		9200	62600	9.6	Control presencia laboral	6.000,00
Total Aumento						176.000,00

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Para gastos generales	170.000,00
Total Aumento				176.000,00

1.- GASTOS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, ALUMBRADO PÚBLICO, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS, VÍAS PÚBLICAS, VEHÍCULOS VÍAS PÚBLICAS, COMBUSTIBLES Y CARBURANTES VÍAS PÚBLICAS, SUMINISTROS TRATAMIENTO DE AGUAS Y SUMINISTROS OBRAS. APLICACIONES PERTENECIENTES A LA BOLSA DE VINCULACIÓN 1.2.

Se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, es necesario suplementar los créditos anteriores dada la insuficiencia del crédito inicial para atender el volumen de gasto de ejecución real. La necesidad de llevar a cabo por ejecución subsidiaria el derribo en C/ Brigada González 9 y 11-13, los gastos necesarios para acondicionar el parking en dicha calle, la atención de averías de agua como la que se produjo en Calle Portillo Eras, los gastos derivados del temporal Filomena y la contratación del servicio de colaboración en la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones de las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial ha provocado un agotamiento de la bolsa de vinculación, por lo que es necesario, urgente y no puede demorarse al ejercicio siguiente la modificación de créditos propuesta.

2.- GASTOS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL INFORMÁTICO, LIBROS, PUBLICACIONES, COMBUSTIBLES Y CARBURANTES ADMINISTRACIÓN GENERAL, PUBLICIDAD, GASTOS JURÍDICOS, OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES, SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD LOCAL Y GASTOS COVID-19. APLICACIONES PERTENECIENTES A LA BOLSA DE VINCULACIÓN 9.2.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, es necesario suplementar los créditos anteriores dada la insuficiencia del crédito inicial para atender el volumen de gasto de ejecución real. La necesidad de llevar a cabo determinadores gastos relativos a informes técnicos extraordinarios para la tramitación de expedientes, así como hacer frente a indemnizaciones con motivo del temporal filomena entre otros gastos necesarios ha provocado un agotamiento de la bolsa de vinculación, por lo que es necesario, urgente y no puede demorarse al ejercicio siguiente la modificación de créditos propuesta.

3.- CONTROL DE PRESENCIAL LABORAL.

La necesidad de llevar a cabo este gasto para establecer un mecanismo que permita controlar los servicios realizados fuera de la jornada ordinaria y llevar un registro informático del cumplimiento de la jornada exigido por la normativa laboral, por ello, se trata de un gasto urgente y que no puede demorarse al ejercicio siguiente.

FINACIACIÓN

Las actuaciones se financian con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2020

**En Pedrola, a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA,**

Fdo.: Manuela Berges Barreras

